



SALLO OVARTES, VINTIS
 MARAVEDIS, AÑO DE MIL
 SETECIENTOS Y QUARENTA
 Y CUATRO.

Principiar desde primero de febrero pasado
 lo que los oficios como el que es en com
 algun aumento de precio en que la com
 bieron en el arrendamiento anterior, p
 querian anteciperse era un punto
 va lo que tenia por comen de entendida
 queda que dicho caballero pasen
 a finalizar dho arrendamiento obligan
 do la escritura necesaria con las con
 diciones que se pusieron y las cláusulas
 y circunstancias convenientes para lo
 que se da la comision y facultad que
 es menester y el Impago en que se fue
 taren entre en todos al Ayuntamiento
 de Logroño desta ciudad.

Asqual *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*

En la M. de S. C. de Logroño en cinco dias del mes de
 Ocho de mayo año de mill setecientos y quatro. Repusaron a su
 orden los señores don Juan de Garcia Campino don Juan de Paredes de
 don Juan de Paredes de don Juan de Paredes de don Juan de Paredes
 don Juan de Paredes, don Juan de Paredes don Juan de Paredes don Juan de Paredes

